

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Junta de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Almería, acordando la publicación del censo de propietarios pertenecientes a dicha Cámara (PP. 625/88).

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Almería, en sesión celebrada el pasado día 8 de febrero de 1988, acordó exponer en sus oficinas, el Censo de Propietarios pertenecientes a esta Corporación. El referido Censo estará expuesto durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, a los efectos de comprobación y de la correcta inclusión de los propietarios. Durante el tiempo indicado, se admitirán reclamaciones sobre inclusión o clasificación de los asociados en los grupos correspondientes, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 4.2 del Decreto 190/85, de 28 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 9 de mayo de 1988.— El Presidente.

RESOLUCION de 16 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se acuerda el levantamiento de los actos previos a la ocupación de bienes afectadas por obra (C-1-J044-8-0128).

Aprobado técnicamente el proyecto de la obra: C-1-J044-8-0128. «Acondicionamiento en la carretera CN-324. Tramo: Huelma-Guadahortuna. P.K. 161 al 174,500».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Art.º 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de mayo de 1988, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Art.º 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Huelma, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Día 20 de julio de 1988.

de 9 a 10 horas, propietarios y titulares fincas nº 1 a la 12.
de 10 a 11 horas, propietarios y titulares fincas nº 13 a la 24.
de 11 a 12 horas, propietarios y titulares fincas nº 25 a la 36.
de 12 a 13 horas, propietarios y titulares fincas nº 37 a la 48.

Día 21 de julio de 1988.

de 9 a 10 horas, propietarios y titulares fincas nº 49 a la 60.
de 10 a 11 horas, propietarios y titulares fincas nº 61 a la 72.
de 11 a 12 horas, propietarios y titulares fincas nº 73 a la 84.
de 12 a 13 horas, propietarios y titulares fincas nº 85 a la 94.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Jaén Avda. Santa María del Valle s/n, en cumplimiento de lo establecido en el Art.º 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Nº de finca	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie M/2
1	Blás Galiano Contreras	Huerta	4.905
2	Francisco Martínez Barajas	Casa y Ex.	210
3	Fausto Díaz Barajas	Cereal	630
		-	663
4	Sergio Guerrero Santos	Cereal	490
5	Pedro Bayona Gamiz	Cereal	616
6	Fernando Bayona Díaz	Cereal	351
7	Hermanos Galiano Contrera	Cereal	3.281
8	Andrés Díaz Justicia	Casa y Cereal	60
			378
9	Evelio Justicia Justicia	Cereal	980
10	Emilia Justicia Martínez	Casa-Cereal	40
			529
11	Andrés Día Justicia	Cereal	330
12	Hermanos Galinao Conteras	Cereal	1.755
13	Esteban Morales Ortega	Cereal	682
14	Francisco Justicia Justicia	Cereal	920
15	Luis Díaz Palomeque	Casa-Cereal	48
			654
16	Francisco Jiménez Valenzuela	Casa-Cereal	48
			1.820
17	José Mº. Galiano Roa	Cereal	840
18	Antonio Villanueva	Casa-Parque, Jardín	1.302
19	Raimundo Díaz Justicia	Cereal	742
20	Miguel Jiménez Quesada	Cereal	3.521
21	Antonio Díaz Justicia	Cereal	2.200
22	Vda. de D. Domingo Cano	Cereal	4.060
23	Idolesio Galiano Valdivia	Cereal	1.196
24	Luis Raya Roa	Cereal	5.382
25	Indalecio Galiano Valdivia	Cereal	24.377
26	Antonio Galiano Valdivia	Cereal	17.568
27	Mº Antonia Galiano Valdivia	Cereal	10.800
28	Antonio Galiano Valdivia	Cereal	25.490
29	Indalecio Galiano Valdivia	Olivar	16.920
30	Bernardo Díaz Quesada	Cereal	2.457

31	Rafaela Díaz Galiano	Cereal	7.627
32	Juan Cano Moreno	Cereal	26.300
33	Antonio Cono Moreno	Olivar	9.858
34	Francisco Troyano Troyano	Monte	8.942
35	Bernardo Garrido Bayona	Olivar	2.246
36	Rafael Marín Sánchez	Olivar	34
37	Francisco Ruiz García	Olivar	1.680
38	Marcelo Martín Cana	Monte	20
39	Pedro Sánchez Gómez	Olivar	8.698
40	Lorenzo Justicia Quesada	Cereal	20.160
41	Marcelo Martínez Cano	Cereal	7.383
42	José M ^o Sánchez Gómez	Cereal	2.640
43	José M ^o Pichel Hervás	Cereal	1.972
44	Antonio Sánchez García	Cereal	5.040
45	José Sánchez García	Cereal	3.589
46	Lorenzo Galiano Quesada	Cereal	2.574
47	María Sánchez Malagón	Cereal	18.040
48	M ^o Teresa Jerez López	Cereal	1.900
49	Librada Cano Hinojosa	Cereal	8.784
50	M ^o Teresa Jerez López	Cereal	17.022
51	Hnos. Carmen Jerez Díaz	Cereal	2.870
52	Bernardo Díaz Galiano	Cereal	7.740
53	Rafael López Galiano	Cereal	5.720
54	Nicolás Roa Galiano	Cereal	6.228
55	Alcáido Justicia Guzmán	Cereal	1.260
56	Angel Alcázar Aguilar	Cereal	1.980
57	José Sánchez García	Cereal	0
58	Ana Piedra Hervás	Cereal	3.838
59	Eulogio Sánchez Gómez	Cereal	0
60	Hnos. Carmen Jerez Díaz	Cereal	2.053
61	Antonio Pichel Hervás	Cereal	432
62	María Pichel Hervás	Cereal	2.147
63	Antonio Ocón Arcos	Cereal-Nave	3.354
64	Manuel Ruiz Vela	Cereal	0
65	José Botias Bolívar	Cereal	0
66	Ensanche «Cartija Brochera»	Era	52
67	Hnos. Carmen Jerez Díaz	Cereal	180
68	Cristóbal Galiano Guzmán	Cereal	225
69	Juan Martínez Rodríguez	Cereal	451
70	Cristóbal Galiano Galiano	Cereal	748
71	José Quesada Guzmán	Cereal	910
72	José Sánchez Jiménez	Cereal	480
73	Manuel Botias Bolívar	Cereal	648
74	Manuel Botias Bolívar	Cereal	546
75	José Botias Bolívar	Cereal	985
76	Milagros Galiano Guzmán	Cereal	966
77	Hnos. José Vigoray Jerez	Cereal	825
78	Hnos. Manuel Leiva Egea	Cereal	900
79	Cristóbal Galiano Guzmán	Cereal	1.560
80	José Sánchez Jiménez	Cereal	7.190
81	Vda. Aurelio Villadú Vimesa	Cereal	2.080
82	Francisco Hita Rodríguez	Cereal	2.568
83	Manuel Sánchez Jiménez	Cereal	12.882
84	Hnos. Aurelio Villodu Viñesa	Cereal	3.013
85	Isabel Vera Alguacil	Cereal	3.460
86	Manuel Sánchez Jiménez	Cereal	1.072
87	Joaquín Sánchez Jiménez	Cereal	12.222
88	Hnos. Aurelio Villadú Viñesa	Cereal	2.100
89	Joaquín Sánchez Jiménez	Cereal	120
90	Juan Martínez Ruano	Cereal	11.591
91	Manuel Gámez Contreras	Cereal	7.536
92	José Coherino Ferrer	Cereal	2.296
93	Francisco Rodríguez Segovia	Cereal	480
94	Jerónimo Táligo Jiménez	Cereal	530
	Alfredo López Guzmán	Cereal	

Jaén, 16 de junio de 1988.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

RESOLUCION de 17 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se deja sin efecto la de 29 de abril de 1987, por la que se aprueba la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en Sorihuela de Guadalimar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Comisión Provincial de la Vivienda en la reunión de fecha 8 de junio de 1988, ha resuelto dejar sin efecto su resolución de 29 de abril de 1987, publicada en el BOJA n.º 42, de 18 de mayo de 1987 y por la que se aprobó la apertura

de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de promoción pública en Sorihuela del Guadalimar (Jaén), por haberse producido un error de hecho en la recepción de dichas solicitudes, procediendo a retrotraer las actuaciones al momento de Comisión de dicho error, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, hacer pública una nueva apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de las mencionadas 30 viviendas de Promoción Pública en Sorihuela del Guadalimar (Jaén) construidas al amparo del expediente J-86-090/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran